

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueras Dacal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante y accidentalmente en funciones del número 1 de la misma capital,

Hago saber: Que a las once horas del día 6 de octubre de 1976, en la Sala Audiencia de este Juzgado y méritos de los autos del procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/78, instados por el «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Noguera Izquierdo, y doña María Josefa Moltó Chust, tendrá lugar, por primera vez, y término de veinte días, la subasta pública de la siguiente finca:

«Una parcela de tierra seca, en término de Denia, partida Rota, cercada de pared en todo su perímetro, con inclusión de una casa de Campo. Mide todo veintisiete áreas treinta y nueve centiáreas y treinta y ocho decímetros cuadrados, y linda, Norte, zona marítima, carretera de Arenetes en medio; Sur, restante porción de finca de la que ésta procede, separado por un muro de mampostería; Este, Larranco, y Oeste, camino azagador, hoy, carretera de Las Rotas.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia, tomo 523, libro 180, folio 71, finca número 22.253, inscripción primera.

Sirve de tipo en la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 10.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 15 de julio de 1976.—El Juez, Luis Figueras.—El Secretario judicial, Ramón F. de Tirso y Semper.—10.906-C.

AMURRIO

Don José Antonio Jiménez Alfaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria, en prórroga de jurisdicción en este de Amurrio y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que

refrenda se tramita, bajo el número 41 de 1976, y a instancia de don José Venancio Ercilla Zabala, expediente de declaración de ausencia de su hermano don Luciano Ercilla Zabala, nacido en Miravalles (Vizcaya) el día 10 de enero de 1917, hijo de don Florencio Ercilla y Arechaga y de doña Angela Zabala e Izaguirre, el cual desapareció el día 18 de junio de 1975 de la localidad de Llodio (Alava) donde últimamente tenía su domicilio.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Amurrio a 8 de julio de 1976.—El Juez, José Antonio Jiménez.—El Secretario judicial.—10.841-C.

1.ª 13-8-1976

BARCELONA

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, departamento C, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 832 de 1975, promovido por el Procurador don José María de Sicart Llopis, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don José Vivancos Tovar, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada:

«Urbana 12.—Piso tercero, puerta segunda, en la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad, número 21 de la calle de Francia se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería, tiene una superficie de 78 metros 5 decímetros cuadrados y un coeficiente de 7,80. Linda, frente, calle Francia; izquierda, entrando, patio de luces mancomunado y José Vivancos Tovar; derecha, piso tercero, primera; fondo, José Mas y Antonio Roig; arriba, la planta ático, y abajo, la segunda planta.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.011, sección Provencals, folio 98, finca 51.281.

Valorada dicha finca escriturariamente en cuatrocientas setenta mil (470.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 14 de octubre próximo venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de ese Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para po-

der tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 9 de julio de 1976.—El Secretario, José Gómez.—5.757-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337 de 1975 T, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Imove, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 314.160 pesetas, en los que, por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, la finca que es del tenor literal siguiente:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 8, situada en la planta entresuelo, puerta 4.ª, del edificio radicante en la calle Doctor Miró, número 8, de Santa Perpetua de Moguda, ocupando una total superficie de 61 metros 40 decímetros. Linda: Norte, hueco de la escalera y vivienda número 8 de la comunidad; Sur, calle Doctor Miró; Este, escalera, patio de luces y vivienda número 5 de la comunidad, y Oeste, finca de «Imove, S. A.». Cuota de participación, 4,22 por 100. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.673, libro 74 de Santa Perpetua, folio 69, finca 3.042, inscripción primera.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 360.000 pesetas.

Señalándose para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre próximo, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1976.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.—5.722-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 413/76 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de don Luis Abeytus Pérez-Iñigo, contra la Entidad «Inversiones Financieras Inmobiliarias Europeas, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuartal) el día 5 de octubre próximo, y hora de las doce; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es la suma de 1.500.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Piso primero, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, con frente al paseo de San Juan, 91. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de ciento cinco metros catorce decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, frente, rellano escalera, vuelo patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, entrando, rellano escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, propiedad de Francisco Moreno; fondo, pared del edificio; arriba y abajo, las plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Coeficiente asignado, el 1,77 por 100.»

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 1.898 del archivo, libro 119 de la sección 5.ª, folio 54, finca 4.233, inscripción segunda. Barcelona, 13 de julio de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—10.882-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo número 501 de 1976 (M), promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzu Furest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Producción Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación especialmente pactado, de la finca propiedad de dicha demandada, cuya descripción registral es como sigue:

12. Piso tercero, puerta segunda, en la tercera planta alta de dicho bloque. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero; tiene una superficie de cincuenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, y linda, frente, rellano de la escalera y vuelo de la cubierta del cuarto de contadores; izquierda, entrando, vuelo de la calle Apellers Mestres; derecha, vuelo de la zona de acceso y desahogo; arriba piso cuarto segunda, y abajo, piso segundo segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, tomo 1.491, libro 123, folio 235, finca número 9.687, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 345.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la planta cuarta de edificio de los Juzgados —Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3—, se ha señalado el día 28 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora, de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después de remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona a 14 de julio de 1976.—El Secretario.—5.730-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta ciudad, por prórroga de jurisdicción, encargado del número 3 de la misma,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1255-74-T, seguidos a instancia de Caja de Ahorros

Provincial de la Diputación de Barcelona, contra don Angel Llamas Pérez, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada por el demandado de la siguiente descripción:

Número 6.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa número 2 de la calle Antonio Botey, de Badalona. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y lavadero. Ocupa una superficie aproximada de 52 metros cuadrados; linda, por el frente, entrando al piso, con la escalera por donde tiene su entrada y con piso primero, segunda; por la derecha, entrando a dicho piso, Sur, por Pedro Alcalá; por la izquierda, Norte, con Juan Subirate Doménech; por el fondo, Este, con pasaje Milá y Fontanals, y el mediante, con don Agustín Adrián; por arriba, con piso tercero segunda, y por abajo, con piso primero segunda.

Inscrita en ese Registro de la Propiedad en el tomo 1.400 del archivo, libro 493 de Badalona, folio 71, finca 21.599, inscripción primera.

Valorada dicha finca, a efectos de la subasta, en la cantidad de 382.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de dicha finca, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 3 de Barcelona, sito en la planta cuarta del edificio 1-3 del salón de Víctor Pradera de esta ciudad, el día 8 de octubre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que la subasta será sin sujeción a tipo; que para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que las posturas, como se ha dicho, serán sin sujeción a tipo, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevar a efecto previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria; caso contrario, se llevará a efecto lo que dispone la regla 12 del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona a 15 de julio de 1976.—El Secretario judicial.—5.731-E.

Don Terenciano Alvarez Pérez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 288 de 1971, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Lago Gestal, contra don José María y don Justo Treceño Gili, en reclamación de 2.006.091 pesetas; en los cuales se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 29 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que dicha finca sale, en una mitad indivisa de la nuda propiedad de cada uno de los demandados, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial que se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

La finca embargada a los demandados don José María y don Justo Treceño Gill, en una mitad indivisa de la nuda propiedad a cada uno de ellos, es la siguiente:

«La mitad indivisa de la heredad denominada "Mansó Quintana", sita en el término municipal de San Andrés de Oristá, con sus tierras, honores y posesiones, parte cultivada y en su mayor parte yermo, bosque y rocales y otra parte de cultivo seco, y con sus entradas y salidas, derechos y pertenencias y servidumbres universales, con su casa principal señalada con el número uno y llamada "Mansó Quintana", y otros pequeños edificios destinados a cocina, habitaciones de colonos, caril..., ocupando una superficie de doscientas diez hectáreas ochenta y una áreas ochenta y nueve centiáreas y noventa decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich en el tomo setecientos treinta y tres, libro diecisiete, folio ciento dieciocho, finca número ochenta, inscripción doceava. Los lindes de la finca son: al Este, parte con el mansó Guardia, de José Muntadas y, parte, con tierras de Sebastián Salles; al Sur, con el mansó Solasagalés, y parte, con el conocido por Cuberta de Martín Valdevillaró; al Oeste, con el banco Midolet, llamado "Rierola" y, parte, con el mansó Serrajordina; al Norte, parte con el mansó Riba, parte con el mansó Pla de Joanolay, parte con el llamado Solá de Vall, de don José Solá, y con la parte segregada y cedida al Ayuntamiento de Oristá.»

Valorada dicha finca embargada a los aludidos demandados, en la suma de dieciocho millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos veinticuatro pesetas con cincuenta y seis céntimos, según valoración pericial.

Barcelona, 15 de julio de 1976.—El Secretario, Francisco Buitrón.—3.703-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra don Antonio Contreras Máximo y don Francisco Gomariz Lozano, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«1. Sótanos de la casa número 54, hoy 58, de la calle Falange, de San Juan Despí, destinados a local comercial; de superficie, trescientos sesenta metros cuadrados, más patio posterior con acceso para vehículos por rampa descendente y para

personas mediante escalera. Linda: frente, Oeste, con dicha calle; derecha, finca del señor Casado; izquierda, finca de don Juan de Ros, y fondo, patio posterior. Tiene asignada una participación de los elementos comunes y en el valor del inmueble del 11,66 por 100.»

Inscrita a nombre del vendedor, al tomo 1.239, libro 105 de San Juan, folio 120, finca 7.462, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Tasada en 2.250.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor continuará subsistentes, entendiéndose que el remate lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 17 de julio de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.729-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 489 de 1976 (Sección N), promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furest, contra don Aureo Bartolomé Pascual y doña María Rodríguez Farrero, en reclamación de pesetas 494.991,74, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 570.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de octubre próximo, y hora de las once.

Finca objeto de subasta

«Piso ático, puerta primera, escalera derecha, de la avenida Meridiana, números 596-598, en la novena planta alta; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y dos terrazas. Linda: frente, rellano escalera; derecha, piso ático, segunda escalera izquierda y vuelo patio; izquierda, entrando, vuelo de dos patios y del patio interior de manzana; derecha, vuelo patio de luces; fondo, Cesáreo Guarina y Encarnación Muñoz; arriba, la planta sobreatico, y debajo, la planta pisos séptimos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1478 libro 1.022 de San Andrés, folio 77, finca 65.358, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—5.728-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 351 de 1976 (Sección N), promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furest, contra «Inversiones Barcelonesas Inmobiliarias, S. A.», en reclamación de 544.306,34 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, 600.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de de bitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1.5), el día 19 de octubre próximo, y hora de las once.

Finca objeto de subasta

«Piso ático, puerta segunda, con duplex en la planta superior o sobreático de la casa números 24 y 26 de la calle de San Andrés, de esta ciudad; ocupa una superficie edificada de 124,89 metros cuadrados, y linda, por el frente, en la planta ático, con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso, caja de ascensor, patio de luces y con el duplex de la vivienda sobreático y con la planta sobreático, con caja escalera y ascensor patio de luces y con el piso sobreático puerta única; por la derecha, entrando, con la finca propiedad de don Ramón Trias; por la izquierda, en la planta ático, con patio de luces y con la finca propiedad de «Tennis, S. A.», y en la planta sobreático, con patio de luces y con el piso sobreático; por el fondo, mediante terraza y en su proyección vertical, con la citada calle de San Andrés; por debajo, con el piso quinto, puertas primera y tercera, y por encima, con el piso sobreático y en parte con la cubierta total casa.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.787, libro 28, sección 2.ª, folio 157, finca número 2.082, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—5.727-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 852/75, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet, en nombre y representación de don Antoni Fabregat Serret, contra doña Amelia Ruiz Rubio, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 18 de octubre próximo a las once horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que más adelante se expresará, por ser dos lotes distintos los que se subastan; que para tomar parte en la misma deberán consignar precisamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ce-

der el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1.º «Porción de terreno edificable, sita en Calafell, que comprende el solar número 1 de los en que se divide la manzana D 2 de la urbanización "Jardín Europa". Abarca una superficie de 491,19 metros cuadrados, equivalentes a 13.000,33 palmas cuadrados; linda, por el Este, en línea de 26,14 metros, con la calle de Andorra; por el Sur, en línea de 10,29 metros, con la avenida de España, y en línea de ocho metros, con el chaflán formado por dicha avenida y la calle de Andorra; al Oeste, en línea de 31,80 metros, con resto de la mayor finca de que se segrega, y por el Norte, en línea de 15,95 metros, con don Juan Trias Olivella, sobre cuyo solar ha sido construido un edificio de dos plantas, baja y alta, con una superficie de 89,11 metros cuadrados cada una de ellas, que se comunican entre sí por una escalera interior. Le pertenece, en cuanto al solar por compra a doña Mercedes Esteve Aymerich, mediante escrito de 23 de marzo de 1968, ante el Notario de Barcelona don Daniel Danés Torras.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 364 del archivo, libro 48 del Ayuntamiento de Calafell, folio 122 vuelto, finca número 3.080, inscripción segunda; y en cuanto a la edificación de obra nueva, en escritura de 23 de diciembre de 1969, ante el Notario, también de Barcelona, don Juan Claveria Furnó, que causó la inscripción tercera.

La finca antes descrita está valorada por Perito competente en la cantidad de 2.500.000 pesetas; pero como se trata de segunda subasta, el tipo por el que se saca a licitación, con la baja antes mencionada, es por la cantidad de 1.875.000 pesetas.

2.º «Porción de terreno edificable sita en Calafell, señalado con el número 13 de la calle Andorra, que comprende el solar número 12 de la manzana D 2 de la urbanización "Jardín de Europa", procedente de la heredad "Cuadra de San Miguel de Segur", que ocupa una superficie de 507,21 metros cuadrados, equivalentes a 13.424,33 palmas también cuadrados; y linda, por la derecha, entrando, en línea de 31,90 metros; por su frente, en línea de 15,90 metros, por la calle Andorra; por la izquierda, en línea de otros 31,90 metros; por la izquierda, en línea de otros 31,90 metros, y por el fondo, en línea de 15,90 metros, con el resto de la finca de que se segregó, propiedad de los sucesores de José Orbaneja y Carmen Desvals.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 274, libro 27 del Ayuntamiento de Calafell, folio 154, finca número 2.186.

La finca antes descrita está valorada por Perito competente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas; pero como se trata de segunda subasta, el tipo por el que se saca a licitación, con la rebaja antes mencionada, es por la cantidad de pesetas 1.500.000.

Se hace constar, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad de dichos bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 19 de julio de 1976.—El Secretario, Juan Mañá.—3.704-5.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en auto dictado con esta fecha en autos de suspensión de pagos de doña María de los Angeles Conejo Hinojosa, mayor de edad, viuda, industrial, que gira bajo el nombre comercial de «Transportes y Mudanzas Candelas», de Burgos, calle Madrid, número 91, he declarado legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos de la misma, con todas las consecuencias legales que de ello se deriven.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la referida suspensa, a su nombre o del nombre comercial citado o de otra persona en representación.

Dado en Burgos, 3 de mayo de 1976.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario.—5.708-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Se hace público por el presente que en este Juzgado, y en autos que se tramitan por el procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por doña Concepción Domínguez Iñigo, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, contra doña María Barea Lobatón, mayor de edad, de estado soltera, industrial y de la misma vecindad, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días, la siguiente finca afecta al crédito títulos de los autos.

«Suerte de tierra en secano e indivisible, en término de Puerto de Santa María, pago de Cantarranas, de 2.100 metros cuadrados de superficie. Linda, al Norte, con resto de la finca de que ésta procede, propia de don Jesús Artaraz y don Juan Luis Herrera Martín-Niño; Sur, camino de servicios y el mismo resto en parte ocupada por el transformador de electricidad; Este, el indicado resto, que aquí constituye parte en donde está el transformador.»

La descrita finca está valorada en la escritura a fines de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

Y sirve de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la expresada cantidad.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del día 15 de octubre próximo, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad; que para tomar parte en ella habrá de consignarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de repetido tipo; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores al crédito de la parte actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Jerez de la Frontera a 15 de julio de 1976.—El Juez, Emilio Escribano.—El Secretario.—10.903 C.

*

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 77/78 a instancia de «Finanzauto y Servicios, S. A.», representada por el Procurador don Justo Garzón Martínez, contra don Juan Martínez Navarrete, mayor de edad, y vecino de Chiclana de la Fron-

tera, en calle San Vicente de Paúl, número 34, sobre reclamación de cantidad, en el que con esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se expresará, y en las condiciones normales de toda subasta, habiéndose señalado para su práctica el día 28 de octubre próximo, y horas de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien

«Urbana.—Casa marcada con el número 34 de la calle Padre Félix, de Chiclana de la Frontera; ocupa una superficie de 487 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda, por su frente, al Sur, con la calle de su situación; derecha, entrando, al Este, con la casa número 32 de don José Francisco, señorita Milagros, don Juan y don Manuel Vélez de los Santos, y hoy, además, con casa de don Enrique Rodríguez Collantes; izquierda, al Oeste, con la número 36 de doña Magdalena Aragón Trujillo, y fondo, con Norte, casa de don Enrique Rodríguez Collantes.»

Inscrita al tomo 367, folio 247, finca número 1.521. Valorada en 3.158.750 pesetas.

Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad por el ejecutado, pudiendo suplirse su falta por los medios establecidos en el título XIV de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como suficientes dichos medios, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de julio de 1976.—El Juez, Francisco Grinda.—El Secretario.—10.904-C.

LA LAGUNA

Don José Antonio González González, Juez de Primera Instancia número 2 de La Laguna,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado bajo el número 158/76, a instancia de don Quintín Melo Benito, mayor de edad, viudo, comerciante y vecino de La Laguna, con domicilio en calle Obispo Rey Redondo, número 37, «Agencia Melo», se dictó providencia con esta fecha teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho comerciante; acordando la intervención de todas las operaciones del mismo y designando al efecto Interventores a don Aristides Ferrer García y don José Manuel Rodríguez Martín, titulares mercantiles colegiados, vecinos de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en Pérez Galdós, número 9, y 4.ª Transversal Santiago Beyro, edificio «Taoro», respectivamente, y a don Antonio Correa Santos, Profesor mercantil colegiado, como acreedor, también vecino de Santa Cruz de Tenerife, avenida Bélgica, número 19, lo que se hace público a los fines prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en La Laguna a 14 de junio de 1976.—El Juez, José Antonio González.—El Secretario, M. Díaz Sabina.—10.844-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad Anónima de Impermeabilizaciones y Construcción», en anagrama «Impercons», dedicada a la construcción en general y a impermeabilizaciones de obras, con domicilio social en esta capital, calle de Donoso Cortés, 31, se hace saber que por auto de 9 de junio último se ha declarado a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia definitiva, habiéndose acordado por providencia del día de la fecha convocar a la Junta general de acreedores de la repetida Sociedad, y señalándose para que tenga lugar el día 7 de octubre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número 42 de la calle de María de Molina de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento, por medio del presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 6 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—10.880-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 632-972 S. a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Alberto Sánchez Monge, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, la cuarta parte pro indiviso de las fincas que a continuación se relacionan:

En término de Malpartida de Corneja, Registro de la Propiedad de Piedrahita

1.ª Cuarta parte de una mitad indivisa de una tierra a Los Rollares, en La Hoja del Juncal, de una fanega de trigo o 64 áreas. Inscrita al tomo 668 del archivo, libro 11 del Ayuntamiento de Malpartida de Corneja, folio 247, finca 1.193, inscripción quinta. Valor de la cuarta parte 2.000 pesetas.

2.ª Cuarta parte de una mitad indivisa de una tierra a la cañada Bejarana en Los Rollares, de cabida tres cuartillas, de tercera calidad, o 48 áreas y 29 centiáreas, gravada en unión de otras, con la carga de 25 pesetas que han de invertirse en 20 misas. Inscrita al tomo 850 del archivo, libro 16 del Ayuntamiento de Malpartida de Corneja, folio 39, finca 1.444, inscripción 5.ª. Valor de la cuarta parte, 1.207,25 pesetas.

3.ª Cuarta parte de una mitad indivisa de un terreno a «Casa Ayuso», cercada de pared y tercera calidad, de 39 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.077 del archivo, libro 22 del mismo Ayuntamiento, folio 35, finca 1.791, inscripción cuarta. Valor de la cuarta parte, 1.083,50 pesetas.

4.ª Cuarta parte de una mitad indivisa de una tierra a Los Diezmatarios, de cabida cinco celemines en sembradura para centeno o 16 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 1.077 del archivo, libro 22 del mismo Ayuntamiento, folio 44, finca 1.794, inscripción cuarta. Valor de la cuarta parte, 409,25 pesetas.

5.ª Cuarta parte de una mitad indivisa de una tierra al sitio del Alto del Camino de las Veredas, de cabida cinco cuartillas para trigo en sembradura, equivalentes a 49 áreas y 12 centiáreas. Inscrita al tomo 1.077 del archivo, libro 22 del citado Ayuntamiento, folio 137, finca 1.824, inscripción tercera. Valor de la cuarta parte, 1.535 pesetas.

6.ª Cuarta parte de una mitad indivisa de una tierra a Los Rollares del Juncal, de segunda calidad, de cabida 52 áreas. Inscrita al tomo 1.138 del archivo, libro 24 del citado Ayuntamiento, folio 172, finca 1.927, inscripción segunda. Valor de la cuarta parte, 1.625 pesetas.

7.ª Cuarta parte de una mitad indivisa de una tierra a Los Rollares del Camino del Mirón, de segunda calidad, de cabida 39 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.138 del archivo, libro 24 del citado Ayuntamiento, folio 185, finca 1.928, inscripción tercera. Valor de la cuarta parte, 1.237,50 pesetas.

8.ª Cuarta parte de una mitad indivisa de una tierra a Las Veredas, de tercera calidad, de cabida 48 áreas. Inscrita al tomo 1.138 del archivo, libro 24 del mismo Ayuntamiento, folio 184, finca 1.931, inscripción tercera. Valor de la cuarta parte, 1.200 pesetas.

9.ª Cuarta parte de una mitad indivisa de una tierra al sitio del Ventorro, de tercera calidad, de cabida ocho áreas. Inscrita al tomo 1.138 del archivo, libro 24 del mismo Ayuntamiento, folio 211, finca 1.910, inscripción tercera. Valor de la cuarta parte, 200 pesetas.

10. Cuarta parte de una mitad indivisa de una tierra a Las Mangadas, de segunda y tercera calidad, de cabida 56 áreas y 13 centiáreas. Inscrita al tomo 1.153 del archivo, libro 25 del mismo Ayuntamiento, folio 4, finca 1.955, inscripción tercera. Valor de la cuarta parte, 1.403,25 pesetas.

11. Cuarta parte de una mitad indivisa de una tierra al cerro de Prado Redondo, de segunda calidad, de cabida 45 áreas. Inscrita al tomo 1.153 del archivo, libro 25 del mismo Ayuntamiento, folio 31, finca 1.964, inscripción tercera. Valor de la cuarta parte, 1.408,25 pesetas.

12. Cuarta parte de una mitad indivisa de una tierra al sitio de Fuente Fria, que hace de cabida 41 áreas. Inscrita el tomo 1.153 del archivo, libro 25 del propio Ayuntamiento, folio 46, finca 1.969, inscripción tercera. Valor de la cuarta parte, 1.025 pesetas.

13. Cuarta parte de una mitad indivisa de una tierra al camino Recuero, de segunda y tercera calidad, que hace de cabida 25 áreas. Inscrita al tomo 1.153, libro 25 del mismo Ayuntamiento, folio 52, finca 1.971, inscripción tercera. Valor de la cuarta parte, 625 pesetas.

14. Cuarta parte de una mitad indivisa de una tierra a la cañada Vieja, de cabida 25 áreas y 66 centiáreas. Inscrita al tomo 1.255 del archivo, libro 28 del mismo Ayuntamiento, folio 142, finca número 2.342, inscripción tercera. Valor de la cuarta parte, 644 pesetas.

15. Cuarta parte de una mitad indivisa de un prado denominado Redondo, cercado de pared de 2 hectáreas y 57 áreas. Inscrito al tomo 1.255 del archivo, libro 28 del mismo Ayuntamiento, folio 148, finca 1.172, inscripción décima. Valor de la cuarta parte, 8.031,25 pesetas.

En término de San Bartolomé de Corneja, Registro de la Propiedad de Piedrahita

16. Tierra al sitio de cañada Vieja o cañada de Juan Elvira, de cabida una fanega para centeno en sembradura o 64 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.143 del archivo, libro 13 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Corneja, folio 88, finca 1.187, inscripción tercera. Valor de la cuarta parte, 3.220 pesetas.

En término de Narrillos del Alamo, Registro de la Propiedad de Piedrahita

17. Cuarta parte de una mitad indivisa de un prado al sitio de La Raya de Narrillos, de segunda calidad, de cabida 19 áreas y 65 centiáreas. Inscrita al tomo 1.220 del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Narrillos del Alamo, folio 195, finca 2.894, inscripción tercera. Valor de la cuarta parte, 982,50 pesetas.

18. Cuarta parte de una mitad indivisa de un prado al sitio de La Vereda de Bonilla, de segunda calidad, de cabida 29 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.245 del archivo, libro 33 del Ayuntamiento de Narrillos del Alamo, folio 236, finca 2.893, inscripción tercera. Valor de la cuarta parte, 1.470 pesetas.

En término de Piedrahita, Registro de la Propiedad de Piedrahita

19. Tierra linar, al sitio de Las Navas de Arriba, cercada de pared, con derecho a riego, de 48 áreas 30 centiáreas o 3 cuartillas. Inscrita al libro 29 de Piedrahita, folio 170, finca número 1.508. Valor de la cuarta parte, 60.375 pesetas.

En término de Mediana de Voltoya, Registro de la Propiedad de Avila

20. Finca rústica en terreno de labor, término de Mediana, en el sitio denominado Casillas; extensión, 1 hectárea 21 áreas y 48 centiáreas. Valor de la cuarta parte, 8.681,40 pesetas.

21. Finca rústica en terreno junto a los prados del Abad, término de Mediana; extensión, 1 hectárea 93 áreas y 3 centiáreas. Valor de la cuarta parte, 10.618,65 pesetas.

22. Finca rústica, terreno de labor en término de Mediana; extensión 96 áreas y 61 centiáreas. Valor de la cuarta parte, 5.313,53 pesetas.

23. Finca rústica en terreno de labor, término de Mediana, al camino de Mingorrio; extensión, 69 áreas y 78 centiáreas. Valor de la cuarta parte, 3.837,90 pesetas.

24. Finca rústica en terrenos de Palos, término de Mediana; extensión, 16 áreas y 20 centiáreas. Valor de la cuarta parte, 891 pesetas.

25. Finca rústica en terreno de labor, término de Mediana; extensión, 16 áreas y 12 centiáreas. Valor de la cuarta parte, 886,60 pesetas.

26. Finca rústica en terreno de labor, término de Mediana; extensión, 32 áreas 29 centiáreas. Valor de la cuarta parte, 1.775,95 pesetas.

27. Finca rústica en terreno de labor, término de Mediana; extensión, 2 hectáreas 14 áreas y 71 centiáreas. Valor de la cuarta parte, 11.779,35 pesetas.

28. Finca rústica en terreno de labor, término de Mediana; extensión, 1 hectárea 61 áreas y 2 centiáreas. Valor de la cuarta parte, 8.856,10 pesetas.

29. Finca rústica en terreno de labor, término de Mediana; extensión 42 áreas y 96 centiáreas. Valor de la cuarta parte, 2.362,80 pesetas.

30. Finca rústica en tierra de labor, término de Mediana; extensión, 1 hectárea 34 áreas y 19 centiáreas. Valor de la cuarta parte, 7.380,45 pesetas.

31. Finca rústica, terreno de labor, término de Mediana; extensión, 21 áreas y 48 centiáreas. Su valor de la cuarta parte, 1.181,40 pesetas.

32. Finca rústica en terreno de labor, término de Mediana; extensión, 4 hectáreas, 76 áreas y 98 centiáreas. Valor de la cuarta parte, 28.233,90 pesetas.

Las fincas señaladas con los números 20 al 32, ambas inclusive, se encuentran inscritas al tomo 406, folios 3 al 28, ambos inclusive, y 246, del Registro de la Propiedad de Avila.

En término de Tornadizos de Avila, Registro de la Propiedad de Avila

33. Finca rústica.—Una dehesa en término del pueblo de Tornadizos de Avila, titulado de Becerril, que forma las dos terceras partes de la que con el mismo nombre existe en el término, dividida ésta con el resto, que pertenece a don Mariano Aborin. Toda la finca tenía de cabida 2.442 obradas, equivalentes a 959,7060 hectáreas, pero esta parte solamente se le ha señalado una extensión de 1.564 obradas, equivalentes a 615,1330 hectáreas, in-

ferior a las dos terceras partes, dejando para don Mariano 878 obradas, equivalentes a 344,5730 hectáreas, en compensación del mayor valor que respecto del terreno tienen los edificios existentes en la dehesa, que todos quedan en la parte objeto de esta inscripción. Inscrita al folio 108, tomo 214, finca 250. Valor de la cuarta parte, 1.999.182,25 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 8 del próximo mes de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, segundo, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de la cuarta parte pro indiviso que al demandado corresponde en cada una de dichas fincas, en la forma que se indica.

2.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán ningún derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—3.700-3.

*

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada en este día, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 409 de 1971 a instancias de «A. y E. Ania Pedrosa, S. L.», representada por el Procurador don Enrique Sotribes Torrá, contra «Cerámicas Hermanos Riendas, S. A.», domiciliada en Guadalajara, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, término de veinte días hábiles, las tres fincas embargadas a la demandada, que seguidamente se describirán, por lotes, uno de cada finca.

1.ª Urbana.—Casa con varias viviendas independientes y patio al fondo, sita en la llamada carreterilla o camino vecinal de San Roque, hoy, calle División Azul, señalada antes con el número 8, hoy, número 8, de la ciudad de Guadalajara. Consta de tres plantas, o sea, baja, principal y segunda, con tres viviendas independientes en cada planta. Ocupa todo el inmueble trescientos diez metros cuadrados y diecisiete decímetros también cuadrados. Linda, por la derecha, entiendo, con la calle de Medina; izquierda, casa de Santiago Soler; fondo, al Norte, con la de Bernardino Serrano y frente, al Sur, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, en el tomo 821, libro 102, Ayuntamiento de Guadalajara, folio 51, finca 4.975, inscripción sexta.

Tipo de subasta, 1.852.920 pesetas.

2.ª Urbana.—Casa en la calle de Medina, número 37, antes, 11 duplicado, de Guadalajara. Consta de planta baja y co-

rral, teniendo una extensión superficial de ciento sesenta y cinco metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entiendo, con Benita Muñoz, antes, Antonio Boixarré; izquierda, Celedonio Moratilla; espalda, José Pajares, antes, herederos de Isidro Corral, y frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, en el tomo 836, libro 106, Ayuntamiento de Guadalajara, folio 146, finca 5.196, inscripción sexta.

Tipo de subasta, 665.520 pesetas.

3.ª Rústica.—Tierra en el término municipal de Iriepal, al sitio de Carramilino, con superficie de ochenta y un áreas y cincuenta centiáreas. Linda, al Norte, con camino vecinal de Iriepal a Guadalajara; Sur, la de Eugenio García González; Este, la de Concepción Benito Guillón, y por el Oeste, la de Domingo Barriopedro Pascual, polígono 1, parcela 39. Sobre dicha finca existen unas construcciones dedicadas a la industria de fabricación de tejas, ladrillos y otras piezas de cerámica, con sus instalaciones y maquinaria correspondiente a tales fines.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, en el tomo 799, libro 27, Ayuntamiento de Iriepal, folio 180, finca número 1.548, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 742.668,75 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día 15 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, número 42, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 1.852.920 pesetas, para la primera finca; de 665.520 pesetas, para la segunda finca, y de 742.668,75 pesetas, para la tercera finca, rebajado ya en todas ellas el 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la finca que se pretenda rematar.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1976.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—10.881-C.

PAMPLONA

Don Daniel Meta Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y Decano,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que con el número 89/76 se tramita en este Juzgado a instancia de «Industrias de la Construcción Racionalizada, S. A.» (INCOR), domiciliada en Ciordia (Navarra), por resolución dictada en el día de hoy, ha sido declarada dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y acordado convocar la Junta general de acreedores para el próximo día 4 de octubre, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citando por el presente a todos los acreedores para este acto, y haciéndoles saber

que tienen a su disposición en la Secretaría del Juzgado los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Pamplona a 6 de julio de 1976.—El Juez, Daniel Mata.—El Secretario.—10.899-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia tramitación expediente de declaración de fallecimiento legal de doña Elvira Barros Ferreira, hija de Arturo y Filomena, nacida en Vedra, el 30 de mayo de 1931, y vecina que fue de Maran-

tes (Santiago), casada con don José Mantega López, que emigró a Venezuela y hace más de quince años que se desconoce su paradero.

Santiago, 2 de junio de 1976.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—10.909-C. 1.º 13-8-1976

TOLOSA

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 169 de 1976, se siguen autos de suspensión

de pagos, promovidos por el Procurador don Pedro Zufiria y Sáez de Heredia, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Papelera Elduayen, C. Zargüeta, S. A.», con domicilio social en Be-launza, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado expedir el presente, haciendo saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil, y darle la publicidad pertinente a los fines previstos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tolosa a 12 de junio de 1976.—El Juez, Jesús Marina Martínez.—El Secretario.—10.873-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de seis tractores de cadena, ligeros.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Parque Central de Ingenieros, de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente J.S.M. 71/76-103.

Relación de artículos y precio límite

Seis tractores de cadena, ligeros, por un importe total de 15.900.000 pesetas.

Las casas oferentes dispondrán en el momento del concurso de una máquina del mismo modelo que el ofertado, con objeto de poder efectuar las pruebas de calificación; igualmente presentará un estudio técnico que conteste a todas las cuestiones incluidas en el apartado 2.3 del pliego de bases técnicas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados, en un plazo máximo de cinco meses, a partir de la comunicación de la adjudicación, en el Parque Central de Ingenieros en Villaverde Alto.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente, por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de ba-

ses), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 13 de septiembre de 1976.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once treinta horas del día citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de julio de 1976.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—5.808-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de dieciocho hormigoneras remolcables.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente J.S.M. 72/76-102.

Relación de artículos y precio límite

Dieciocho hormigoneras remolcables, con remolques tipo A, por un importe límite total de 6.750.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados, en un plazo máximo de seis meses, a partir de la comunicación de la adjudicación, en el Parque Central de Ingenieros en Villaverde Alto-Madrid.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente, por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán

acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez treinta horas del día 13 de septiembre de 1976.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 13 de septiembre de 1976.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de julio de 1976.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—5.809-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición del material que se cita.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente J.S.M. 73/76-108.

Relación de artículos y precio límite

Diverso material componente de los equipos de trabajo para motocompresores ligeros, por un importe límite total de 6.148.800 pesetas.

Los señores oferentes presentarán en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, calle Serrano Jover, número 2, con diez días de antelación a la fecha de celebración del acto, una muestra del material que constituya su oferta.

El plazo de entrega del material no podrá exceder de noventa días naturales para el material correspondiente a la primera anualidad, y para la segunda, el 31 de marzo de 1977, estableciéndose como lugar de entrega el Parque Central de Ingenieros, en Villaverde Alto-Madrid.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.